UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 183-2022-CF-FIIS

Callao, 05 de abril del 2022

Visto el Expediente Nº E2001236 del 02.03.2022 presentado por Don ICHACCAYA RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de laUniversidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad Nº 008-2022-IS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Nº 018-2019-AU de fecha 09.10.2019).

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XL Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas", la Comisión de Grados y Títulos ha informado el Expediente Nº E2001236 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del martes 05 de abril del 2022, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS a Don ICHACCAYA RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR, por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.
- **2. ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- **3.** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACILLO DE VICENERIA BROSSINAL Y SISTEMS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

cc.: Archivo.